



Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Expediente nº: 2023/404440/006-302/00004

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto. "REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE FINES, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS"

Asunto: Resolución suspensión del procedimiento. TARCJA. Recurso Tribunal. RCT 556/2023.

Documento firmado por: El Alcalde: Rodrigo Sánchez Simón

VISTA la solicitud de medida cautelar formulada por EZEQUIEL GARCÍA FERNÁNDEZ, en su escrito de recurso especial en materia de contratación, referente a la suspensión del procedimiento de adjudicación del contrato denominado "Contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa de obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para justificación de inversiones, de las obras del Proyecto Integral de Energía Limpia en el municipio de Fines, con origen de financiación en fondos europeos", (Expte. 2023/404440/006-302/00004), cuyas características son:

SERVICIOS REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE FINES, (PROGRAMA DUS 5000)			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinario	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71310000-4 Servicios de consultoría en Ingeniería y Construcción.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación:	Total: 275.257,05 €		
Valor estimado del contrato: 275.257,05 €	Impuestos: 57.803,98 €	Total: 333.061,03 €	
Sujeto a Regulación Armonizada:	Si		
Fecha de inicio ejecución: Inmediato a la firma del contrato			
Fecha fin ejecución: Plazo total: El plazo de ejecución será coincidente con el plazo de ejecución de las obras y terminará con la finalización del periodo de justificación de inversiones según Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Plazo Proyecto Básico: El cual se presentará en el plazo máximo de setenta y cinco (75) DÍAS desde la firma del contrato.			

Código Seguro De Verificación	px7Fy9M7z51Y+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	28/11/2023 10:49:39
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/px7Fy9M7z51Y%2BegQVI9lRw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Plazo Proyecto de Ejecución: Se presentará en el plazo máximo de ciento treinta y cinco días (135) desde la firma del contrato.		
Plazo Dirección Facultativa de Obras: El plazo de ejecución de la fase de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud será el mismo que el de duración de la ejecución de las obras correspondientes, incrementado en 30 días para realizar los trabajos relacionados con la liquidación de obra.		
Plazo Justificación subvención: Todas las justificaciones de gasto por parte de los beneficiarios acreditativas de la realización de las inversiones subvencionables y de la ejecución del proyecto objeto de ayuda deberán realizarse ante el órgano instructor en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo para su ejecución.		
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

Visto que el recurrente solicitó la medida cautelar de suspensión en su escrito de interposición del recurso especial en materia de contratación, por lo que ha de estarse, respecto a su tramitación y adopción, a lo dispuesto en los artículos 49 y 56.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Visto que con fecha 24 de noviembre de 2023, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía ha resuelto adoptar la medida cautelar solicitada por el recurrente, es por lo que

DECRETO:

Primero: Suspender el procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección facultativa de obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para justificación de inversiones, de las obras del Proyecto Integral de Energía Limpia en el municipio de Fines, con origen de financiación en fondos europeos”, (Expte. 2023/404440/006-302/00004), promovido por el Ayuntamiento de Fines (Almería).

Segundo: Suspender el plazo concedido para la presentación de ofertas o proposiciones por los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.4 de la LCSP, con fecha de efectos 24 de noviembre de 2023,

Tercero: Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde en la fecha indicada en la estampilla de firma.

Código Seguro De Verificación	px7Fy9M7z51Y+egQVI9lRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	28/11/2023 10:49:39
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/px7Fy9M7z51Y%2BegQVI9lRw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

